



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Rigoberto Gordillo Melo
Demandados:	Yeison Fernando Gordillo Betancourt
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00462 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 5 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Dirigir el poder y la demanda contra el menor y no contra la progenitora, toda vez que la paternidad que pretende sea impugnada es la que reconoció respecto al menor.

*No identificó a las partes, incluyendo nombre domicilio y número de identificación de las partes (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No indicó la fecha en que tuvo dudas de la paternidad que reconoció.

*No indicó la dirección electrónica de notificaciones de la parte demandada (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

139

Del

22 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria